



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete al trámite de información y de participación pública la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, el plan de restauración de los terrenos afectados por el proyecto de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) caliza, denominada "Murciélago", número 110, en el término municipal de Teruel, titularidad de Hormigones La Paz, SLU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Hormigones La Paz, SLU, ha solicitado la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de los terrenos afectados por el aprovechamiento para recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominada "Murciélago", número 110, sobre una superficie de 9,145 hectáreas, situada en las parcelas 72, 99 y 151 del polígono 69, en el término municipal de Teruel, provincia de Teruel.

b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para la aprobación del plan de restauración recae en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".



e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón a través del enlace <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>.

g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, sito en calle San Francisco, número 1, 2.ª planta, de dicha ciudad. Previa cita.

Teruel, 3 de marzo de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.